

DECRETO ALCALDICIO N° 108 /
AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, **16 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 24 de fecha 12.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Público recibiendo cinco ofertas; que una vez revisado los antecedentes se sugiere adjudicar la adquisición de mobiliario infantil para sala Hepi crianza (dos bancas según cotización adjunta) al proveedor COMERCIAL FELP SPA, Rut: 76.427.199-8, por un monto de \$996.600 IVA incluido, señalar que se escoge dicha oferta pues se ajusta al presupuesto, despacho dentro de 2 días sin costo, adjunta además certificación ISO 9001-ISO14001 respecto de los productos ofertados y garantía de 6 meses. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 06 de fecha 05.01.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3065 de fecha 24.12.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación de adquisición de mobiliario infantil consistente en 2 bancas para sala Hepi crianza al proveedor COMERCIAL FELP SPA, Rut: 76.427.199-8, por un monto de \$996.600 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.251 denominado "Aplicación de fondos concursables Hepi Crianza" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS/ TUS / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
HEPI (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE